



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTE

CAUSA: 50001 31 07 **001 2014 00191 00**
PROCESADOS: **MELQUICEDEC HENAO CIRO**
DELITO: Homicidio agravado en concurso
homogéneo y sucesivo en concurso
heterogéneo con desaparición forzada,
desplazamiento forzado terrorismo y
concierto para delinquir.

En la fecha, **trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria proferida el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el Dr. FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ defensor de confianza del procesado, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE